Señora MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LIDERCETTY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTA de la misma por un período de CINCO años, conforme consta en el Estatuto Social de la compañía.

En su calidad de Presidenta de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Gerente General.

Sus facultades y atribuciones están contempladas en los Estatutos de la compañía LIDERCETTY S.A., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública ante el doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 29 de marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de abril de 2010.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

FERNANDO FAGGIONI SUAREZ

ternando tansioni

C.C. 0918496357

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTA de la compañía LIDERCETTY S.A. Guayaquil, 16 de noviembre de 2016.

MERCEDES MARÍA MONSERRATE DUQUE MARRIOTT

C.C. 091031145-3

ECUATORIANA-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.044 FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2016 HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LIDERCETTY S.A., a favor de MERCEDES MARIA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT, de fojas 50.963 a 50.966, Registro de Nombramientos número 13.736.

ORDEN: 49044

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

b. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

7 DIC 2016

(5:00 FIM